

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

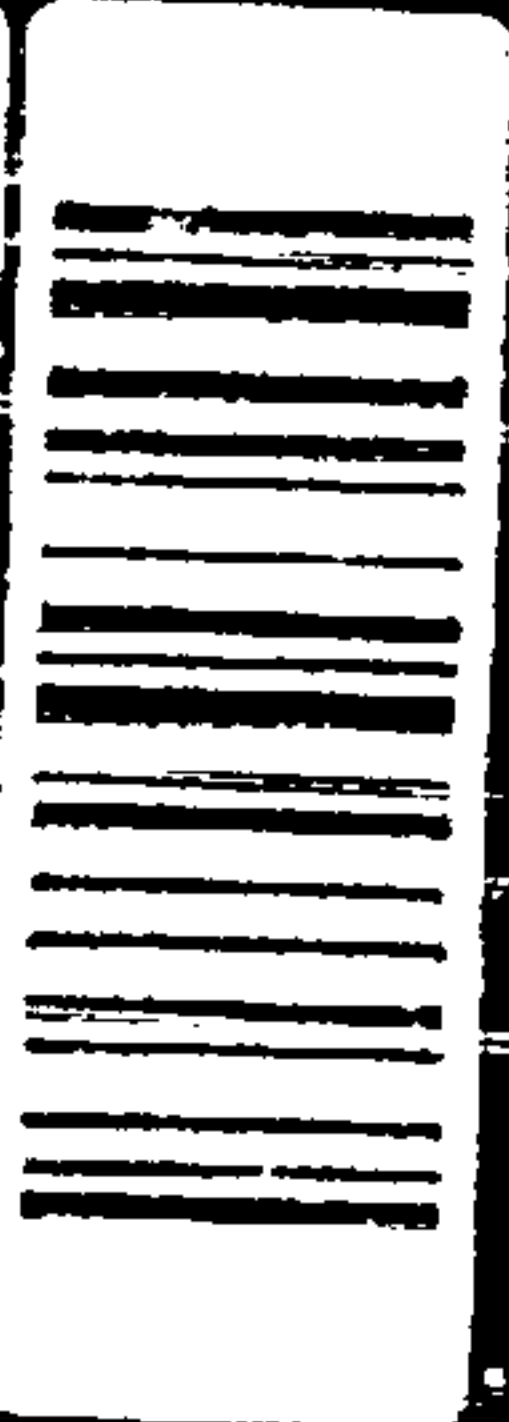
202354010347541

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor:
Brayan David Mendez Valencia
CC No. 1018480069
Cl 39 Sur No. 50 A - 11
Email: 1111686216;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Denegación	Reservado	No Estado Número	
		Reservado	No Reservado	
		Correo	No Correo	
		Correo	Asistencia Cruz Roja	
		Correo		
Fecha 12 09 2023	Hora 13:50	Nombre de la persona	No Reservado	
Nombre de la persona	Cristian Sanchez	No Reservado	No Reservado	
Correo	Correo	Correo	Correo	
Reservas	13 SEP '23	Reservas	Reservas	
Casa y pisos (apellido)	Motorizado	Casa y pisos (apellido)	Motorizado	
NUBA	C.C. 1030600910	NUBA	C.C. 1030600910	
102 03603	102 03603	102 03603	102 03603	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 216192 del 09 de agosto del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Remitente		Destinatario	
NOMBRE/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Dirección: Calle 13 N° 37 - 3 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA442428493CO	NOMBRE/Razón Social: BRAYAN DAVID MENDEZ VALENCIA Dirección: CL 39 SUR NO. 50 A - 11 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111621443 Fecha admisión:	NOMBRE/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA442428493CO	NOMBRE/Razón Social: BRAYAN DAVID MENDEZ VALENCIA Dirección: CL 39 SUR NO. 50 A - 11 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111621443 Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mínima Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD **Fecha Pre-Admisión:** 11/09/2023 15:58:46

Orden de servicio: 16429948

RA442428493CO

Valores	Remitente	Destinatario	Causal Devoluciones:
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: BRAYAN DAVID MENDEZ VALENCIA Dirección: CL 39 SUR NO. 50 A - 11 Tel: Código Postal: 111621443 Código Operativo: 1111618 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	☐ RE Rehusado ☒ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☒ N1 ☐ FA ☐ AC ☐ FM Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 12 SEP '23 13092023 Distribuidor: C.C. _____ Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa Motorizada 2do dd/mm/aaaa 1003 C.C. 1030603910		

11115871111618RA442428493CO

1111
587

1111
CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com



AUTO NÚMERO 216192 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN DAVID MENDEZ VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1018480069**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **8918** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **BRAYAN DAVID MENDEZ VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1018480069** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30389949	515318	24/05/2021	18/12/2018	\$ 447.700,00	09/08/2023	\$ 542.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30389949

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 95.000,00	400100006964570	\$ 70.334,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 542.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 542.700,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **515318** del **24/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30389949** del **20/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 216192 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN DAVID MENDEZ VALENCIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1018480069**.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-08-2023 02:13 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010347561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor:

Edwin Alfredo Parra Franco

CC No. 1022946333

Carrera 69 P 70 25

Email: edwin082110@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	12 SEP 2023	Fecha 2	10-50
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	A. PISO, ladrillo
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución	Hector Urquiza	Centro de Distribución	
Observaciones	sajero	Observaciones	pta. metal-gris
	C.C. 80.142 152		Cetofano falta
			N. NERO

REF.: Notificación por correo del Auto No. 217595 del 10 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

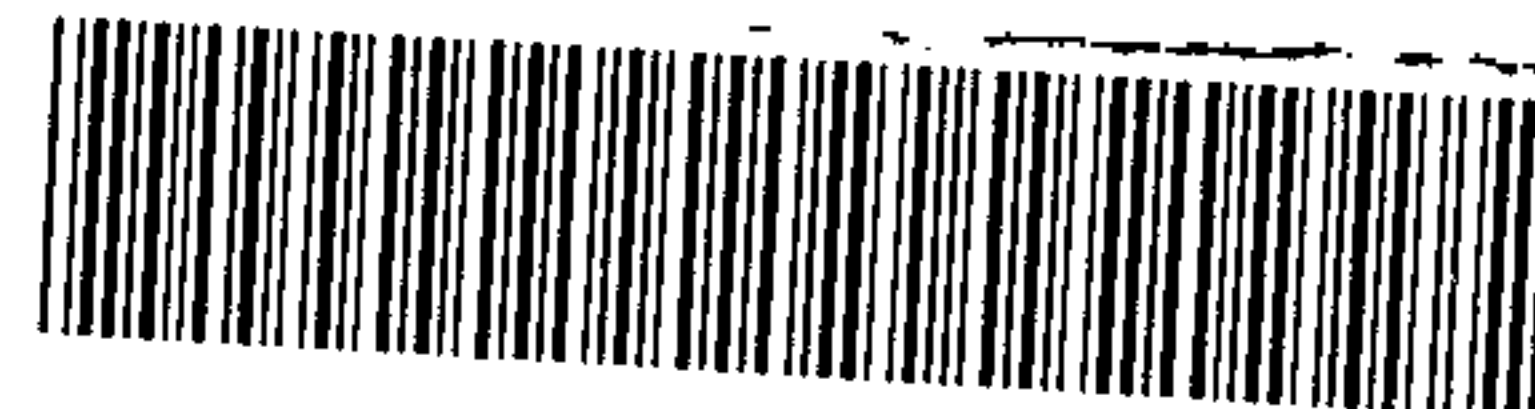
Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Inicio Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16429948
Fecha Pre-Admisión: 11/09/2023 15:58:46



RA442428476C0

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010347561
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ DE Desconocido
☒ Dirección errada

☒ C1 C2 Cerrado
☒ N1 N2 No contactado
☒ FA Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

12 SEP 2023 Hora: 10:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Hector Urquiza

C.C. 80.142 152

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Destinatario
Nombre/Razón Social: PARRA - EDWIN ALFREDO PARRA FRANC
Dirección: CARRERA 69 P 70 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111061295

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111507RA442428476C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 217595 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1022946333**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **132389** del **03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1022946333** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20468023	825619	23/08/2018	23/08/2022	\$ 104.200,00	23/08/2022	\$ 146.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20468023

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 104.200,00	\$ 42.030,00	400100008572012	\$ 537.650,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 146.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 146.230,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **825619** del **23/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20468023** del **23/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 217595 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022946333**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-08-2023 08:16 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010357601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor:
Juan Felipe Gutierrez Castillo
CC No. 1022430467
Cl 7 No. 64 - 61
Email: 1111690341;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ BRYAN BARRETO	☐ Refusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Fuerza Mayor		
Fecha 1:	11/09/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	1.010.226.457	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	De lo calle se para en la calle 7	Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 217680 del 10 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 de 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442648273CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUAN FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Dirección: CL 7 NO. 64 - 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611095
Fecha admisión:

472

1111
589

De lo calle se para en la calle 9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Monto Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

RA442648273CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354010357601
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JUAN FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Dirección: CL 7 NO. 64 - 61
Tel:
Código Postal: 111611095
Código Operativo: 1111589
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

BRYAN BARRETO

11 SEP 2023

1.010.226.457



11115871111589RA442648273CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 217680 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN FELIPE GUTIERREZ CASTILLO**,
identificado con cedula de ciudadanía No.1022430467.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **44553** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **JUAN FELIPE GUTIERREZ CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1022430467 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30327994	328085	09/04/2021	21/02/2023	\$ 447.700,00	21/02/2023	\$ 543.080,00
30328042	328182	09/04/2021	21/02/2023	\$ 447.700,00	21/02/2023	\$ 543.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30327994

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 95.380,00	400100008778601	\$ 1.790.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 543.080,00

2. Orden de comparendo No: 30328042

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 95.380,00	400100008778601	\$ 1.247.720,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 543.080,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 217680 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN FELIPE GUTIERREZ CASTILLO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1022430467**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$543.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **328085** del **09/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30327994** del **08/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 543.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **328182** del **09/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30328042** del **08/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-08-2023 02:18 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010358341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor:

Juan David Pinzon Gomez

CC No. 1023003921

Cl 32 Bis No. 17 - 10 Sur Casa

Email: 1111364034;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número			
		Retenido	No Reclamado			
		Cerrado	No Contactado			
		Fallecido	No Constatado			
		Faltante	No Constatado			
		No Reside	No Constatado			
Fecha 1	24	1235	Fecha 2	13	SEP	2023
Nombre del distribuidor:				Nombre del usuario		
C.C.				79.301.426		
Centro de Distribución				Caracas		
Observaciones				a cr 18		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 217681 del 10 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mínimo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		RA442648327CO	
Orden de servicio: 16432470			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Referencia: 202354010358341			
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID PINZON GOMEZ			
Dirección: CL 32 BIS No. 17 - 10 SUR CASA			
Tel: Código Postal: 111821196 Código Operativo: 1111535			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.			
Peso Físico(grams): 200		Dica Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:			
RE Rehuido			
No existe			
NS No reside			
NR No reclamado			
DE Desconocido			
Dirección errada			
C1 C2 Cerrado			
N1 N2 No contactado			
FA Fallecido			
AC Apartado Clausurado			
FM Fuerza Mayor			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel. Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa			
12:56 PM Olivo Castro			
13 SEP 2023			
79.301.426			

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: JUAN DAVID PINZON GOMEZ
Calle 13 N° 37 - 35	CL 32 BIS No. 17 - 10 SUR CASA
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111821196
Envío: RA442648327CO	Fecha admisión:

De la cr 14 Caracas
pase a cr 18

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 217681 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DAVID PINZON GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1023003921**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **44319** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JUAN DAVID PINZON GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1023003921** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27678221	873711	11/11/2020	20/11/2018	\$ 438.900,00	20/11/2018	\$ 438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27678221

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 00,00	400100006922099	\$ 737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 438.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 438.900,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **873711** del **11/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27678221** del **10/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 217681 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DAVID PINZON GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1023003921**.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-08-2023 02:18 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010358471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor:
Oscar Daniel Palacios Soacha
CC No. 1030691311
Cl 46 Sur 80 D 44
Email: oscard.98@hotmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	13/09/2023	Fecha 2:	14/09/2023
Nombre del distribuidor:	NIXON RODRIGUEZ	Nombre del destinatario:	NIXON RODRIGUEZ
CC:	1016058300	CC:	1016058300
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CCN 1016058300	Observaciones:	CCN 1016058300

REF.: Notificación por correo del Auto No. 217683 del 10 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correos

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAM42649574C0

Nombre/Razón Social: OSCAR DANIEL PALACIOS SOACHA
Dirección: CL 46 SUR 80 D 44
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861116
Fecha admisión:

472

1111
565

CASA NOSE ESELEJUNA PA
2 PASEO C/5 MANA 2A
PASEO 197AS BLANCA 5.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

RA442649574C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999051
Referencia: 202354010358471
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR DANIEL PALACIOS SOACHA
Dirección: CL 46 SUR 80 D 44
Tel:
Código Postal: 110861116
Código Operativo: 111665
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: 13 SEP 2023

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
C.C. 1.016.058.300

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe: NIXON RODRIGUEZ
C.C. Tel: Fecha:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 14 SEP 2023

Gestión de entrega: 1er 2da
C.C. 1.016.058.300

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111565RA442649574C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 217683 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR DANIEL PALACIOS SOACHA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1030691311**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **60452** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **OSCAR DANIEL PALACIOS SOACHA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1030691311** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30519058	829637	07/10/2021	10/06/2022	\$ 149.200,00	10/06/2022	\$ 160.650,00
30522502	837978	11/10/2021	10/06/2022	\$ 149.200,00	10/06/2022	\$ 160.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30519058

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 11.450,00	400100008496156	\$ 596.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 160.650,00

2. Orden de comparendo No: 30522502

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 11.260,00	400100008496156	\$ 436.150,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 160.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 217683 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR DANIEL PALACIOS SOACHA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1030691311**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **160.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **829637** del **07/10/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30519058** del **06/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **160.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **837978** del **11/10/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30522502** del **08/09/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-08-2023 02:18 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010362791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor:

John Alexander Avilez

CC No. 1033698919

Dg 17 No. 40 - 49

Email: 754251091909;

Soacha - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCION

<< 4-72 >>
Corre y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rechusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 13/09/23 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: ISRAEL RODRIGUEZ

C.C. C.C. 80.355.758

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: Falta Torre y Apt

REF.: Notificación por correo del Auto No. 218351 del 15 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442628906CO

Destinatario

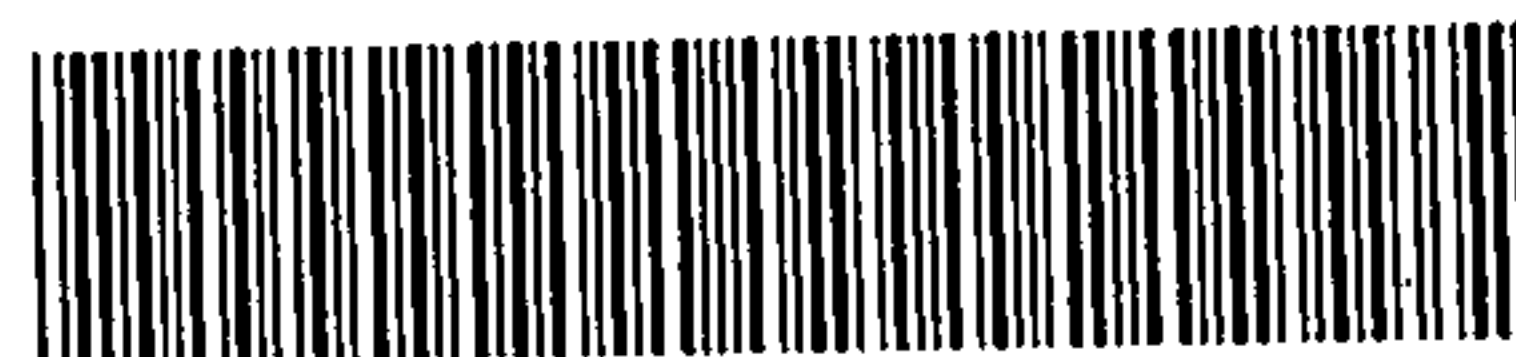
Nombre/Razón Social: JOHN ALEXANDER AVILEZ
Dirección: DG 17 No. 40 - 49
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72
Devolución
111 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16433217

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 14:59:09



RA442628906CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354010362791 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Nombre/Razón Social: JOHN ALEXANDER AVILEZ Dirección: DG 17 No. 40 - 49 Tel: NACIONAL Ciudad: SOACHA
Destinatario	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587
Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Falta Torre y Apt Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rechusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 15:52

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: ISRAEL RODRIGUEZ

C.C. C.C. 80.355.758

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

13/09/23

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA442628906CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDMTA transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 218351 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ALEXANDER AVILES MURCIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1033698919**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **37073** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOHN ALEXANDER AVILES MURCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033698919** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25295545	300490	01/10/2020	28/07/2021	\$ 877.800,00	15/08/2023	\$ 1.141.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25295545

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 264.090,00	400100008131733	\$ 180.204,91	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.141.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.141.890,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **300490** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25295545** del **15/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 218351 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ALEXANDER AVILES MURCIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1033698919**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-08-2023 10:37 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010369681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)

Daniel Alejandro Chona

C.C. 1015431206

Manzana L Casa 10

CP: 110321

Email: nicodanichona@gmail.com

Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72» Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado		

Ricardo Zapata

Fecha 1: DÍA MES AÑO 12/09/2023

Nombre del distribuidor: 13 SEP 2023

C.C.:

Centro de distribución:

Observaciones: Tahan datos CIL, KR y #

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202361203739962

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Referente a la figura de la **CADUCIDAD**, su aplicación jurídica está sustentada en las siguientes Leyes:

Se niega esta pretensión, en la medida que la secretaria Distrital de Movilidad si emitió una decisión de fondo respecto de cada la infracción endilgada en la orden de comparendo objeto de estudio, actuando de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 26 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442650303CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CHONA - DANIEL ALEJANDRO CHONA
Dirección: MANZANA L CASA 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321
Fecha admisión:

4-72

1111 000

Tahan datos
CIL, KR y #

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 16:28:27

Orden de servicio: 16432470

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Tránsito)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C./T.: 8999999061

Referencia: 202354010369681

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: CHONA - DANIEL ALEJANDRO CHONA

Dirección: MANZANA L CASA 10

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado

☐ NE No existe

☐ NS No reside

☐ NR No reclamado

☐ DE Desconocido

☒ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado

☐ N1 N2 No contactado

☐ FA Fallecido

☐ AC Apartado Clausurado

☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Ricardo Zapata

C.C. 1.012.341.251

Gestión de entrega:

Ter 3 SEP 2023

dd/mm/aaaa



11115871111000RA442650303CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 218384 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO LOPEZ TABORDA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1035862689**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **43456** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JUAN CAMILO LOPEZ TABORDA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1035862689** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30492797	743749	10/09/2021	05/09/2022	\$ 238.500,00	05/09/2022	\$ 265.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30492797

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 26.780,00	400100008591616	\$ 477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 265.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 265.280,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **743749** del **10/09/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30492797** del **10/08/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 218384 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO LOPEZ TABORDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1035862689**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-08-2023 11:52 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010335931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor(a)

Julian Steven Gallego

Cra 15 N° 37-103 Sur Mz 01 Casa 23

Email: stevenacosta990112@gmail.com

Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	Ricardo Zapata	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	C.C. 1012.341.351	
C.C.	C.C.	13 SEP 2023	
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones	No hay # 103 en Bata	

REF: COBRO PERSUASIVO

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo

Acuerdo de pago 3091420 de 9/05/2023

Reciba un cordial saludo Señor(a) **Julian Steven Gallego** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA No. 1073718711** por parte de la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, de manera atenta y considerando que a través de la Resolución **3091420** de **9/05/2023**, la suscrita Secretaría, le concedió facilidad de pago frente a sus obligaciones generadas respecto de multas impuestas por infracciones a las normas de tránsito, que a la fecha se encuentra vigente por un valor de **\$ 423800** más los intereses que se causen y no ha sido objeto de pago, lo invitamos a cancelar a la mayor brevedad posible su obligación.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442648786CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIAN STEVEN GALLEGO
Dirección: CRA 15 N° 37-103 SUR MZ 01 CASA 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

No hay # 103 en Bata

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mínimo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354010335931 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JULIAN STEVEN GALLEGO

Dirección: CRA 15 N° 37-103 SUR MZ 01 CASA 23

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Ricardo Zapata
C.C. 1012.341.351
Tel: 310 123 4567

Fecha de entrega: 13 SEP 2023

Distribuidor:

C.C. 13 SEP 2023

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA442648786CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 218386 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTHIAN CAMILO VARGAS PARRA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1071165742**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **14152** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **CRISTHIAN CAMILO VARGAS PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1071165742** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30446377	661100	26/07/2021	09/12/2022	\$ 447.700,00	15/08/2023	\$ 529.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30446377

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 81.870,00	400100008704415	\$ 364.418,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 529.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 529.570,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **661100** del **26/07/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30446377** del **23/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 218386 DE 2023

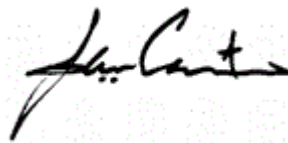
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTHIAN CAMILO VARGAS PARRA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1071165742**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-08-2023 11:52 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010363061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor:
Miriam Esperanza Carrillo Beltran
CC No. 1072496624
Cl 22 K # 122 - 87

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 218387 del 15 de agosto del 2023, por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

4-72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Retenido	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
JEIPSON MOLANO			
Fecha:	1024564330		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC:	13 SEP 2023		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Sobre la cl 22 de la por a 122A de oriente a occidente		

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: MIRIAM ESPERANZA CARRILLO BELTRAN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 22 K # 122 - 87
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA442849282CO	

4-72
1111
000
Sobre la cl 22 de la por a 122A de oriente a occidente

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16432470
Fecha Pre-Admisión:	12/09/2023 15:28:26
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202354010363061
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: MIRIAM ESPERANZA CARRILLO BELTRAN	
Dirección: CL 22 K # 122 - 87	
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo:	1111000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA442649282CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
DE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:38	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JEIPSON MOLANO	
C.C. C.C. 1024564330	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
13 SEP 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA442649282CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 218387 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIRIAM ESPERANZA CARRILLO BELTRAN**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1072496624**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **284849** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MIRIAM ESPERANZA CARRILLO BELTRAN**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1072496624**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21378527	1234012	10/12/2018	05/08/2022	\$ 488.250,00	15/08/2023	\$ 722.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21378527

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 488.250,00	\$ 234.700,00	400100008560469	\$ 141.960,24	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 722.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 722.950,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1234012** del **10/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21378527** del **07/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 218387 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIRIAM ESPERANZA CARRILLO BELTRAN**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **1072496624**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-08-2023 11:52 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010363071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor:

Sandra Ines Ochoa Beltran

CC No. 52241979

Kr 5 Este 23 59 Sur

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número				
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
		☐ Cerrado	☐ No Contactado				
		☐ Demora en Entrega	☐ Apartado Clausurado				
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor				
Fecha 1	A	M	AÑO	Fecha 2	D	M	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. Javier Barreto H.				C.C. 13 SEP 2023			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
casa 2 pisos ladrillo							
puerta Blanca							

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230157 del 18 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 03 25 09 54 59
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442649279C0

Nombre/Razón Social: SANDRA INES OCHOA BELTRAN
Dirección: KR 5 ESTE 23 59 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421686
Fecha admisión:

472

1111
515

casa 2 pisos
ladrillo pta
blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354010363071
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: SANDRA INES OCHOA BELTRAN
Dirección: KR 5 ESTE 23 59 SUR
Tel:
Código Postal: 110421686
Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 14:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **Javier Barreto H.**

Gestión de entrega: 13 SEP 2023 dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111515RA442649279C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 230157 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA INES OCHOA BELTRAN**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52241979**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **163426** del **03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **SANDRA INES OCHOA BELTRAN**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52241979** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25132875	21824	26/12/2019	28/04/2023	\$ 414.100,00	28/04/2023	\$ 549.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25132875

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 135.760,00	400100008863771	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 549.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 549.860,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **21824** del **26/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25132875** del **21/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230157 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA INES OCHOA BELTRAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52241979**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-08-2023 03:35 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



202354010363081

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor:
Gabriel Antonio Mendez Lopez
CC No. 79525470
Cr 3 2 37
Email: 002480271;
Bogota - D.C.

[illegible]

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230053 del 18 de agosto del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minisr Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26	
Orden de servicio: 16432470			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061		
	Referencia: 202354010363081 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Destinatario	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		
	Nombre/ Razón Social: GABRIEL ANTONIO MENDEZ LOPEZ Dirección: CR 3 2 37 Tel: Código Postal: 110321443 Código Operativo: 1111777 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		
Valores	Peso Físico(grams): 200		
	Peso Volumétrico(grams): 0		
	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$6.750		
	Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener :			
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:		N412043205CU	
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2
☒ NC	No existe	☐ N1	☐ N2
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☐	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora: 11:24	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
☐ 1er	dd/mm/aaaa	13 SEP 2023	☐ 2do
1010166268			

1111	1111
587	587
H.MOVILIDAD	
CENTRO A	

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-0 QG 25 Q 95 A 65
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correos

Remitter

Destinatario

Nombre/Razón Social	GABRIEL ANTONIO MENDEZ LOPEZ	Nombre/Razón Social	ALCANTARA DE ROSA, S. de C. de RL de CV
Dirección:	CF 3 2 37	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 31
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	110321443	Código postal:	111811000
Fecha admisión		Envío	RA42649265CO

Or 3	2	31	Pos	1111	472
43				777	



11115871111777RA442649265CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com o Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 230053 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL ANTONIO MENDEZ LOPEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79525470**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **135524** del **03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **GABRIEL ANTONIO MENDEZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79525470** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25192122	26420	23/12/2019	17/03/2023	\$ 414.100,00	18/08/2023	\$ 553.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25192122

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 139.220,00	400100008604454	\$ 180.111,17	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 553.320,00
		400100008814880	\$ 100.020,17			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 553.320,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **26420** del **23/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25192122** del **21/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230053 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL ANTONIO MENDEZ LOPEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79525470**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-08-2023 12:07 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010364631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor:
David Felipe Silva Parra
CC No. 1233489171
Kr 78 H No. 55 B Sur - 03

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230162 del 18 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

472

1111
000

ROMA II
FOLIO NÚMERO DE MANZANA
FUENTES Y APARTAMENTO

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442649897C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: DAVID FELIPE SILVA PARRA
Dirección: KR 78 H NO. 55 B SUR - 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010364631
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DAVID FELIPE SILVA PARRA
Dirección: KR 78 H NO. 55 B SUR - 03
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
X Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de conformidad: 9:00 AM

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: 13 SEP 2023

C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa



1111587111000RA442649897C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 230162 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID FELIPE SILVA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1233489171**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **16500** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **DAVID FELIPE SILVA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1233489171** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27888610	168156	12/03/2021	17/02/2023	\$ 447.700,00	17/02/2023	\$ 546.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27888610

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 98.730,00	400100008776292	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 546.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **546.430,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **168156** del **12/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27888610** del **09/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 230162 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID FELIPE SILVA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1233489171**.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-08-2023 03:35 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010386171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Castañeda Marroquin Luis Eduardo
CC No. 1070304242
Kr 4 # 2-71 Casa Centro/via Principal

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Fecha de entrega	
Código Postal		Código Operativo	
Observaciones		Firma y sello de quien recibe	
Cr 4 2 Sin nomenclatura		Andrés Boleiro 14 SEP 2023 1010166268	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230135 del 18 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.05.05 A 55
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442883696C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CASTAÑEDA MARROQUIN LUIS EDUARDO
Dirección: KR 4 # 2-71 CASA CENTRO/VIA PRINCIPAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321152
Fecha admisión:

472

1111
7777

Cr 4 2 Sin nomenclatura

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:03

Orden de servicio: 16435179

RA442883696C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354010386171
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Destinatario: Nombre/Razón Social: CASTAÑEDA MARROQUIN LUIS EDUARDO
Dirección: KR 4 # 2-71 CASA CENTRO/VIA PRINCIPAL
Tel: Código Postal: 110321152
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111777

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111777RA442883696C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 11 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 230135 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO CASTAÑEDA MARROQUIN**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1070304242**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **224753 y 308646** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **LUIS EDUARDO CASTAÑEDA MARROQUIN**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1070304242** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19044529	366887	27/04/2018	11/01/2023	\$ 244.125,00	11/01/2023	\$ 362.315,00
22656420	123329	22/02/2019	11/01/2023	\$ 258.812,00	18/08/2023	\$ 373.782,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19044529

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 244.125,00	\$ 118.190,00	400100008739043	\$ 517.624,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 362.315,00

2. Orden de comparendo No: 22656420

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 258.812,00	\$ 114.970,00	400100008739043	\$ 155.309,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 373.782,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230135 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO CASTAÑEDA MARROQUIN**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1070304242**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **362.315,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **366887** del **27/04/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19044529** del **27/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **373.782,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **123329** del **22/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22656420** del **22/01/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-08-2023 02:05 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010386181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Nilton Jair Hernandez Benito
CC No. 1074133443
Cl 78 Sur 78 71 In 42
Email: 001284514;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Destinatario	No Existe Número
		Remetente	No Radicado
		Comisario	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	15/09/2023	Fecha:	
Nombre del Distribuidor	Rafael Quintero	Nombre del Distribuidor	
CC	800339138	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Falta plan	Observaciones	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230129 del 18 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 4 05 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722000 01 8000 111 210 - servicios@nacionalpost.gov.co
Ministerio de Correos

472

Remitente

Destinatario

Remitente: Nilton Jair Hernandez Benito
Dirección: CL 78 Sur 78 71 In 42
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731533
Fecha admisión: 13/09/2023

Destinatario: Nilton Jair Hernandez Benito
Dirección: CL 78 Sur 78 71 In 42
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731533
Fecha admisión: 13/09/2023

472

1111
561

La especialidad
Falta plan

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mayor Entregas en Tiempo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:03

Orden de servicio: 16435179

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C C/T: 89999-061

Referencia: 202354010386181 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: NILTON JAIR HERNANDEZ BENITO
Dirección: CL 78 SUR 78 71 IN 42

Tel: Código Postal: 110731533 Código Operativo: 1111561
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6 750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA442883682C0

Causal Devoluciones:

RF	Retenido	CT	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora 7:50

Fecha de entrega: 13/09/2023

Distribuidor: Rafael Quintero

C.C. Gestión: 13/09/23

2do

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111561RA442883682C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional DI 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacionalpost.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 230129 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NILTON JAIR HERNANDEZ BENITO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1074133443**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **82096** del **23/03/2022** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **NILTON JAIR HERNANDEZ BENITO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1074133443** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23520628	985627	03/09/2019	17/02/2022	\$ 828.100,00	18/08/2023	\$ 1.130.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23520628

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$ 302.830,00	400100008364249	\$ 346.948,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.130.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.130.930,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **985627** del **03/09/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23520628** del **01/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

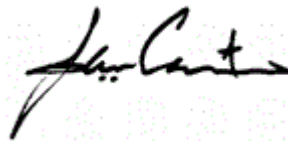


AUTO NÚMERO 230129 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NILTON JAIR HERNANDEZ BENITO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1074133443**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-08-2023 02:05 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354010386191

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Edivelson Welgos Montero
CC No. 1026569187
Cl 78 A 63 37 Apto 101
Email: 1112237457;
Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230923 del 23 de agosto del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472

Notas de Desarrollo

Campana Entero

No Resale

Unidad

Requisito

Control

Examen

Examen 2da Parte

No debe haber

No Resale

No debe haber

Alumno (Escritura)

Fecha	Nombre del Sr.	Nombre del Sr.	Fecha
	Edon Sanchez	Edon Sanchez	
1 SEP '23	1030	15 SEP '23	1015
Caso 3 p/w			
Fleullo	Blanc. Toile		
p	Blon		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Ministerio de Comercio Exterior y Cuentas Extranjeras			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:03	
Orden de servicio: 16435179			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA		
	Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad)		
Dest	Dirección Calle 13 N° 37 - 35		
	NIT/C C/T.I.:899999061		
Remite	Referencia: 202354010386191	Telefono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611500	
	Ciudad:BOGOTA D.C	Depto:BOGOTA D.C	Código Operativo:1111587
Dest	Nombre/ Razón Social: EDIVELSON WELGOS MONTERO		
	Dirección:CL 78 A 63 37 APTO 101		
Remite	Tel	Código Postal:111211315	Código Operativo:1111484
	Ciudad:BOGOTA D.C	Depto:BOGOTA D.C	
Valores	Peso Físico(gra):200	Dice Contener :	
	Peso Volumétrico(gra):0		
Valores	Peso Facturado(gra): 200		
	Valor Declarado \$0		
	Valor Flete:\$6 750		
	Costo de manejo:\$0		
Valores	Valor Total:\$0 COP	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION D COBRO	

Causal Devoluciones:			
RE	Refusado	Q	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No resde	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega:		del mes/año	
Distribuidor:		1030	
C.C.	Edgar Sánchez		
Gestión de entrega:		Edgar Sánchez	
1er	del mes/año	2do	del mes/año
14 SEP '23		15 SEP '23	

3	IH.MOVILIDAD	1111
	CENTRO A	587



11115871111484RA442883679CC

El usuario de la empresa declara que tuvo conocimiento del contrato por el presente suscrito en la forma y a las condiciones antes mencionadas.

Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-77 o visitar sus sitios personales para probar la entrega del envío. Para consultar la Política de Envío: www.477.com



AUTO NÚMERO 230923 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDIVELSON WELGOS MONTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1026569187**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **20128** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EDIVELSON WELGOS MONTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1026569187** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27580780	641709	01/10/2020	26/02/2019	\$ 438.900,00	23/08/2023	\$ 507.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27580780

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 68.880,00	400100006433138	\$ 24.787,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 507.780,00
		400100006488080	\$ 18.449,00			
		400100006543764	\$ 19.951,00			
		400100006588054	\$ 10.181,00			
		400100006630003	\$ 3.625,00			
		400100006685136	\$ 16.439,00			
		400100006739573	\$ 16.590,00			
		400100006794481	\$ 20.610,00			
		400100006842727	\$ 19.906,00			
		400100006887998	\$ 20.307,00			
		400100006931763	\$ 22.452,00			
		400100006982134	\$ 16.590,00			
		400100007033243	\$ 17.571,00			
		400100007063756	\$ 2.342,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230923 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDIVELSON WELGOS MONTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026569187**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **507.780,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **641709** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27580780** del **07/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 04:08 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARIA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388901

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:

Oscar Nicolas Gomez Hernandez

CC No. 1026550749

Cr 1 Este N. 30c - 05

Email: 1112912245;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor:		Fecha 2:	Día Mes Año
Nombre del distribuidor:		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:			

14 SEP 2023
C.C. 1023888557
de calle 26
a calle 31

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230931 del 23 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de la deuda antes del día 20 de septiembre de 2023.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

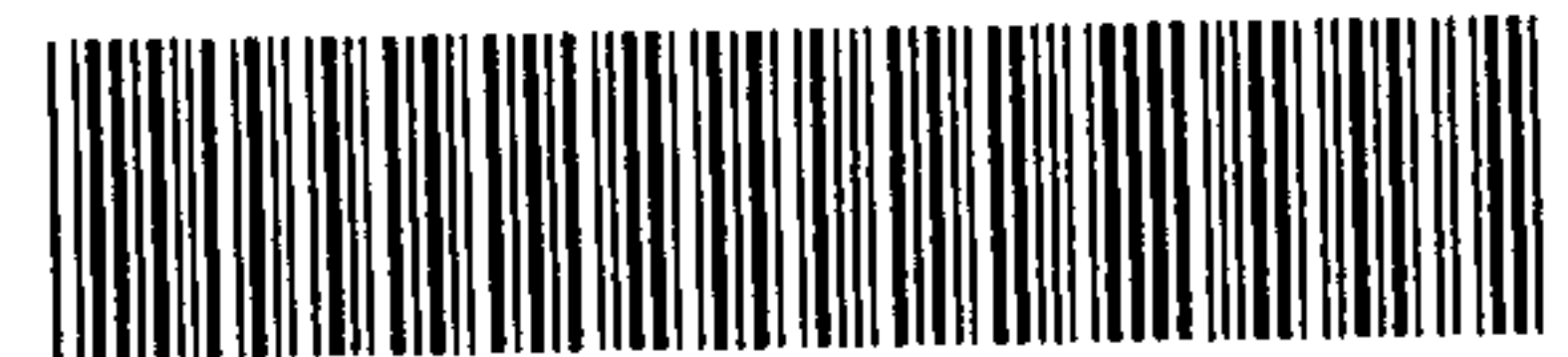
472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: OSCAR NICOLAS GOMEZ HERNANDEZ
Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 1 ESTE N. 30C - 05
BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA442884073C0	Envío: BOGOTÁ D.C.

472

1111 000
de calle 26
a calle 31

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16435179	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 899999061	
Referencia: 202354010388901	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: OSCAR NICOLAS GOMEZ HERNANDEZ	
Dirección: CR 1 ESTE N. 30C - 05	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	



RA442884073C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:25	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
1er 2do	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA442884073C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 230931 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR NICOLAS GOMEZ HERNANDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No.1026550749.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **280028** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **OSCAR NICOLAS GOMEZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1026550749 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21342325	1173892	27/11/2018	10/03/2023	\$ 26.000,00	10/03/2023	\$ 37.320,00
22739793	362760	02/04/2019	10/03/2023	\$ 414.100,00	23/08/2023	\$ 599.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21342325

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 26.000,00	\$ 11.320,00	400100008807008	\$ 52.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 37.320,00

2. Orden de comparendo No: 22739793

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 185.490,00	400100008807008	\$ 14.680,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 599.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230931 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR NICOLAS GOMEZ HERNANDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1026550749**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 37.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1173892** del **27/11/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21342325** del **24/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 599.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **362760** del **02/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22739793** del **01/03/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 04:16 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010385881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Esneyder Ahumada Bohorquez
CC No. 1024470209
Cl 17 # 9 - 21 Of 803
Email: 1111694083;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒ No Existe Número
	Rehusado ☐ No Reclamado	
	Cerrado ☐ No Contactado	
	Faltado ☐ Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor ☐	
Nombre del destinatario		Nombre del distribuidor
Centro de distribución		Centro de distribución
Observaciones		Observaciones
CI 17 9-19		1010166268
Pasajero 33		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 231096 del 24 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442883775CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ESNEYDER AHUMADA BOHORQUEZ
Dirección: CL 17 # 9 - 21 OF 803
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321027
Fecha de emisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:03

Orden de servicio: 16435179

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354010385881

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ESNEYDER AHUMADA BOHORQUEZ

Dirección: CL 17 # 9 - 21 OF 803

Tel:

Código Postal: 110321027

Código Operativo: 1111767

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 5:20

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Andrés Boleño

14 SEP 2023

1010166268

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111767RA442883775CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 231096 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESNEYDER AHUMADA BOHORQUEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1024470209**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **258204** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ESNEYDER AHUMADA BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1024470209** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20445853	834953	23/08/2018	21/03/2023	\$ 208.300,00	21/03/2023	\$ 305.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20445853

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$ 97.660,00	400100008815875	\$ 1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 305.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 305.960,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **834953** del **23/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20445853** del **23/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 231096 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESNEYDER AHUMADA BOHORQUEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1024470209**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 12:04 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010385891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Edward Jair Naranjo Diaz
CC No. 1015460946
Cl 8 Sur 25 34
Email: 111705248;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor	Cristhian Sanchez
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	15 SEP '23
Observaciones		Observaciones	Motorizado C.C. 1030600910

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230941 del 23 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: EDWARD JAIR NARANJO DIAZ	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: CL 8 SUR 25 34	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío	Envío

472

1111
000

DE CUBIC 7 PASA 09502

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD
Orden de servicio:	15435179
Fecha Pre-Admisión:	13/09/2023 16:02:03
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: EDWARD JAIR NARANJO DIAZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 8 SUR 25 34
Referencia: 202354010385891	Teléfono: 3649405 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA442883767C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reclamado	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Cristhian Sanchez
Fecha de entrega:	15 SEP '23
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	Motorizado
1er	C.C. 1030600910



11115871111000RA442883767C0

Principio Bogotá D.C. Colombia (Impreso) 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel contacto (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trasládese sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 230941 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD JAIR NARANJO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1015460946**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **20617** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EDWARD JAIR NARANJO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1015460946** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25344191	377161	01/10/2020	14/10/2022	\$ 438.900,00	23/08/2023	\$ 556.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25344191

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 117.470,00	400100008634423	\$ 379.372,69	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 556.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 556.370,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **377161** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25344191** del **14/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230941 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD JAIR NARANJO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015460946**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 04:54 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Jhon Miguel Cortes Chavez
CC No. 1015402356
Cvra118 A #66 - 93

Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Fuerza Mayor	
Del distribuidor	Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.014.227.207		
Fecha 1	Fecha 2	
14 SEP 2023		
Observaciones:		
Casa 433 801		
Ced. 110 4 p. 101		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 230995 del 24 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de los días siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá consultar de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 710 - serviciocliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA442884060C0

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: JHON MIGUEL CORTES CHAVEZ
Dirección: CVRA118 A #66 - 93
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16435179

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010388911
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Telefono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JHON MIGUEL CORTES CHAVEZ
Dirección: CVRA118 A #66 - 93
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Codigo Postal:
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9/12

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. 1.014.227.207
Gestión de entrega:

14 SEP 2023

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA442884060C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 230995 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON MIGUEL CORTES CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1015402356**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **326006** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JHON MIGUEL CORTES CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1015402356** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23193882	397721	08/04/2019	21/07/2022	\$ 220.800,00	21/07/2022	\$ 291.880,00
23193883	400467	08/04/2019	21/07/2022	\$ 828.100,00	23/08/2023	\$ 1.197.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23193882

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 220.800,00	\$ 71.080,00	400100008537348	\$ 441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 291.880,00

2. Orden de comparendo No: 23193883

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$ 369.380,00	400100008537348	\$ 149.720,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.197.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230995 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON MIGUEL CORTES CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015402356**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **291.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **397721** del **08/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23193882** del **07/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **1.197.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **400467** del **08/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23193883** del **07/03/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 09:00 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARIA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388921

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Benitez Cabezas Nicolas
CC No. 1014286954
Kr 10 6 C 27 To 14 Apto 104
Email: 1111683201;
Bogota - D.C.

472

02 Septiembre 2023

Andrés Bolero

14 SEP 2023

1010166268

cr 10 6 pasa
cl 9.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 231044 del 24 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 9 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Remite: BENITEZ CABEZAS NICOLAS
Dirección: KR 10 6 C 27 TO 14 APTO 104
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110321000
Envío: RA442884056CO

Destinatario: BENITEZ CABEZAS NICOLAS
Dirección: KR 10 6 C 27 TO 14 APTO 104
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110321000
Fecha admisión

472

1111
776

cr 10 6 pasa
cl 9. sin renuncia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Orden de servicio: 16435179

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354010388921
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BENITEZ CABEZAS NICOLAS
Dirección: KR 10 6 C 27 TO 14 APTO 104
Tel: Código Postal: 110321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111776

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

RA442884056CO



11115871111776RA442884056CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 231044 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS FABIAN BENITEZ CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1014286954**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **8046** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **NICOLAS FABIAN BENITEZ CABEZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1014286954** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30387827	507203	20/05/2021	30/11/2022	\$ 447.700,00	23/08/2023	\$ 541.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30387827

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 94.100,00	400100008693428	\$ 332.542,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 541.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 541.800,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **507203** del **20/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30387827** del **17/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 231044 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS FABIAN BENITEZ CABEZAS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1014286954**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 11:19 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010388931
Información Pública

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Johan Sebastian Chacon Bustos
CC No. 1014259438
Carrera 1 A 36 12 Sur
Email: sebascha76@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	FECHA	FECHA	FECHA
Nombre del distribuidor:	Johan Balambo		
CC:	C.C. 1.007.227.852		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: 9 SEP 2023		
C3 3 P 20 2 Puntos			
1 Votación exacta			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 231134 del 24 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá consultar en el sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión:	13/09/2023 16:02:05
RA442884042CO	
Remite	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354010388931	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: CHACON - JOHAN SEBASTIAN CHACON B	
Dirección: CARRERA 1 A 36 12 SUR	
Tel:	
Código Postal: 110421999	
Código Operativo: 1111518	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111518	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	
☐ NE No existe	
☐ NS No reside	
☐ NR No reclamado	
☐ DE Desconocido	
☐ Dirección errada	
☒ Cerrado	
☐ No contactado	
☐ Fallecido	
☐ Apartado Clausurado	
☐ Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Johan Balambo	
C.C. C.C. 1.007.227.852	
Gestión de entrega:	
☐ 1er dd/mm/aaaa	
☐ 2do dd/mm/aaaa	
☐ 3ro dd/mm/aaaa	
13 SEP 2023	
Johan Balambo	
C.C. 1.007.227.852	
13 SEP 2023	
11115871111518RA442884042CO	
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.A-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. A-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@A-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.A-72.com.co	



AUTO NÚMERO 231134 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN SEBASTIAN CHACON BUSTOS**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1014259438**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **36822** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOHAN SEBASTIAN CHACON BUSTOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1014259438** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27876389	158997	09/03/2021	17/03/2023	\$ 447.700,00	24/08/2023	\$ 573.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27876389

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 125.400,00	400100008814703	\$ 55.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 573.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 573.100,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **158997** del **09/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27876389** del **06/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 231134 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN SEBASTIAN CHACON BUSTOS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1014259438**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 03:09 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010385901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:
Jeferson Rojas Vargas
CC No. 1010162583
Kr 19 B 25 16 S Apto Pi 3
Email: 001261185;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:			
Nombre de distribución:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	

Olivero Castro Q
14 SEP 2023
79.301.426
Casa Frente de 1 piso en
Ladnito pta Ocre Gas=2421

REF.: Notificación por correo del Auto No. 231051 del 24 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Realice el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.05 A.55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442883753CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JEFERSON ROJAS VARGAS
Dirección: KR 19 B 25 16 S APTO PI 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811401
Fecha admisión:

472

1111 538

Casa Frente de 1 piso en Ladnito pta Ocre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:03

Orden de servicio: 16435179

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354010385901
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JEFERSON ROJAS VARGAS
Dirección: KR 19 B 25 16 S APTO PI 3
Tel: Código Postal: 111811401
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111538

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Olivero Castro Q

14 SEP 2023

79.301.426

1111 538

1111 538

1111 538

1111 538



11115871111538RA442883753CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 231051 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFERSON ROJAS VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1010162583**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **58767** del **23/03/2022** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JEFERSON ROJAS VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1010162583** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23331428	720392	14/06/2019	18/04/2023	\$ 414.100,00	18/04/2023	\$ 573.760,00
23331429	720394	14/06/2019	18/04/2023	\$ 276.000,00	18/04/2023	\$ 382.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23331428

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 159.660,00	400100008848216	\$ 1.380.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 573.760,00

2. Orden de comparendo No: 23331429

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 276.000,00	\$ 106.410,00	400100008848216	\$ 806.440,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 382.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 231051 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFERSON ROJAS VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1010162583**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **573.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **720392** del **14/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23331428** del **14/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **382.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **720394** del **14/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23331429** del **14/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 11:20 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor:

Jorge Alvaro Angel Mendieta

CC No. 4066279

Cl 23 B 14 52

Email: 473253031666;

Mosquera - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado		

Fecha 1: DÍA MES AÑO **Fecha 2:** DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Rogelio Martínez

C.C.: C.C. 79.766.026

Centro de distribución:

Observaciones: de 14-50 pasa a 14A

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233251 del 25 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo le invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD **Fecha Pre-Admisión:** 13/09/2023 15:01:30

Orden de servicio: 16435181

RA442854743CO

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999061 Referencia: 202354010388941 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587	Destinatario: Nombre/Razón Social: JORGE ALVARO ANGEL MENDIETA Dirección: CL 23 B 14 52 Tel: NACIONAL Código Postal: 111611000 Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1037000 Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Causal Devoluciones: <table><tr><td>☐ RE Rehusado</td><td>☐ C1 C2 Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE No existe</td><td>☐ N1 N2 No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS No reside</td><td>☐ FA Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR No reclamado</td><td>☐ AC Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE Desconocido</td><td>☐ FM Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐ Dirección errada</td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 9:44 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa Rogelio Martínez	☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado	☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado	☐ NS No reside	☐ FA Fallecido	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado													
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado													
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido													
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado													
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor													
☐ Dirección errada														

1115871037000RA442854743CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 233251 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ALVARO ANGEL MENDIETA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**4066279**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **289661** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JORGE ALVARO ANGEL MENDIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**4066279** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21408438	1289553	11/01/2019	28/06/2023	\$ 130.200,00	28/06/2023	\$ 186.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21408438

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 56.660,00	400100008809785	\$ 135.036,98	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 186.860,00
		400100008930035	\$ 125.363,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 186.860,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1289553** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **21408438** del **20/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 233251 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ALVARO ANGEL MENDIETA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **4066279**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 09:57 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010404691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor:

Edinson Rafael Martinez Rodriguez

CC No. 8736208

Carrera 17 B Bis 14 20

Email: isabelmariana099@gmail.com

Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
Correo y mucho más			
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC: Andres Ceterino	CC: DE Cra 17		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones: 16 SEP 23	Observaciones: Para DE Cra 17		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233255 del 25 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, en los días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá consultar el link de consulta de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 14/09/2023 16:10:17	
Orden de servicio: 1643852		RA443098317C0	
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 17 N° 37 - 16		☒ RE Rehusado	
Referencia: 202354010404691		☐ NS No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ NR No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		☐ NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ DE Desconocido	
Código Postal: 11161600		☐ Dirección errada	
Código Operativo: 1111587		☐ Cerrado	
Nombre/Razón Social: MARTINEZ EDINSON RAFAEL MARTINEZ		☐ No contesta	
Dirección: CARRERA 17 B BIS 14 20		☐ Fallecido	
Tel:		☐ Apartado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ Fuerza Mayor	
Código Postal:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Tel: Hora:	
Código Operativo: 1111587		Fecha de entrega:	
Peso Físico(gms): 200		Distribuidor:	
Peso Volumétrico(gms): 0		CC: Andres Ceterino	
Peso Facturado(gms): 200		10 24	
Valor Declarado \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete \$6.755		16 SEP 23	
Costo de manejo \$:			
Valor Total \$0 COP			
Dice Contenedor:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			



AUTO NÚMERO 233255 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDINSON RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**8736208**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **86876** del **23/03/2022** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EDINSON RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**8736208** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23301297	583535	21/05/2019	14/03/2023	\$ 414.100,00	24/08/2023	\$ 576.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23301297

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 161.970,00	400100008809630	\$ 494.774,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 576.070,00
		400100008810933	\$ 1.979,09			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 576.070,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **583535** del **21/05/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23301297** del **19/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 233255 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDINSON RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **8736208**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 09:57 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010404701

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor:
Epifanio Daza Gomez
CC No. 19417443
Kr 17 A 173 25 Real Ca 18

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contratado
		Fallecido	Apartado Clausurado
Firma: William Rivera Cortés			
Nombre del distribuidor		Fecha: 18 SEP 2023	
C.C.		C.C.	
Dirección de Destino		Dirección de Destino	
Observaciones		Observaciones	
Basques de alameda		79.899.501	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233266 del 25 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Nombre/Razón Social: EPIFANIO DAZA GOMEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 17 A 173 25 REAL CA 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110141655
Envío: RA443098303CO	

472
1111
637
Basques de alameda

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 14/09/2023 16:10:17
Orden de servicio: 16438062	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia: 202354010404701	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: EPIFANIO DAZA GOMEZ	
Dirección: KR 17 A 173 25 REAL CA 18	
Tel:	Código Postal: 110141655
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111637
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6 750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 18 SEP 2023	Hora: 11:06
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
William Rivera Cortés	
18 SEP 2023	
79.899.501	



1111587111637RA443098303CO

Ministerio de Correos

Para consultar la Política de Tratamiento, www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 233266 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EPIFANIO DAZA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**19417443**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **22258** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EPIFANIO DAZA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**19417443**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27727177	946976	04/12/2020	19/10/2022	\$ 112.260,00	19/10/2022	\$ 112.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27727177

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 112.260,00	\$ 00,00	400100008636430	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 112.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 112.260,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **946976** del **04/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27727177** del **03/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 233266 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EPIFANIO DAZA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19417443**.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 10:10 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010404711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor:
Cisneros Daza Yurby Lisney
CC No. 33481065
Carrera 3 Oeste N. 33 - 17 Casa Los Ocobos

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	empieza desde la AV circunvalar		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233278 del 25 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta DGC.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA443098294CO	
Remite Nombre/Razón Social: CARRERA 3 OESTE N. 33 - 17 CASA LOS OCOBOS Dirección: Carrera 3 Oeste N. 33 - 17 Casa Los Ocobos Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111587 Envío: RA443098294CO		Destinatario Nombre/Razón Social: CISNEROS DAZA YURBY LISNEY Dirección: CARRERA 3 OESTE N. 33 - 17 CASA LOS OCOBOS Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111587 Envío: RA443098294CO	
Remite Nombre/Razón Social: A. CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N. 37 - 35 Referencia: 202354010404711 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587		Destinatario Nombre/Razón Social: CISNEROS DAZA YURBY LISNEY Dirección: CARRERA 3 OESTE N. 33 - 17 CASA LOS OCOBOS Tel: 3649400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587	
Valores Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$6.750 Costo de manejo \$0 Valor Total: \$6.750 COP		Causal Devoluciones: RE Rehusado NS No existe NR No reside DE Desconocido FE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:20	
Dice Contener:		Fecha de entrega:	
Gestión de entrega:		Distribuidor:	
Observaciones del cliente:		Gestión de entrega:	

472

1111
000

empieza desde la AV circunvalar

Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 233278 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YURBY LISNEY CISNEROS DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**33481065**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **288431** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **YURBY LISNEY CISNEROS DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**33481065** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21392616	1276692	19/12/2018	27/02/2023	\$ 244.125,00	27/02/2023	\$ 347.925,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21392616

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 244.125,00	\$ 103.800,00	400100008788998	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 347.925,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 347.925,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1276692** del **19/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21392616** del **18/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 233278 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YURBY LISNEY CISNEROS DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **33481065**.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 10:10 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354010404721

Informacion Publica

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor:
Claudia Helena Acosta Fortunati
CC No. 35505434
Kr 106 143 43
Email: betocre@gmail.com
Bogota - D.C.

472		Materia de Derivación		Desconocido		No Existe Momento	
				Retenido		No Retenido	
				Cerrado		No Cerrado	
		Dirección Errada		Fallado		Acreditado Claramente	
		No Resolvió		Fuerza Mayor			
Fecha 1				Fecha 2			
Nombre del distribuidor				Nombre del destinatario			
DO Hay 143-43				15 SEP 2023			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones:				Observaciones			
ULTIMA PLACA EN CUADRA 143-37				80.750.671			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233765 del 28 de agosto del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

[illegible]



AUTO NÚMERO 233765 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIA HELENA ACOSTA FORTUNATI**, identificada con cedula de ciudadanía No.**35505434**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **40824** del **23/03/2022** y **13642** de **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **CLAUDIA HELENA ACOSTA FORTUNATI**, identificada con cedula de ciudadanía No.**35505434** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23435781	922214	14/08/2019	06/01/2023	\$ 139.750,00	06/01/2023	\$ 139.750,00
27720960	1115891	04/02/2021	06/01/2023	\$ 438.900,00	06/01/2023	\$ 534.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23435781

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 139.750,00	\$ 00,00	400100008737291	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 139.750,00

2. Orden de comparendo No: 27720960

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 95.980,00	400100008737291	\$ 738.050,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 534.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 233765 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIA HELENA ACOSTA FORTUNATI**, identificada con cedula de ciudadanía No. **35505434**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **139.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **922214** del **14/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23435781** del **07/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **534.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1115891** del **04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27720960** del **13/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-08-2023 01:17 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010404741

Información Pública

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor:

Luis Eduardo Davila Martinez

CC No. 79504112

Cl 47 B No. 25 - 69 Sur

Email: eduardodavila456789a@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivo de Devolución	RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada
		RE Rechusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	FM Dirección errada

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233732 del 28 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

total de sus obligaciones con la Secretaría,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16438062
Fecha Pre-Admisión:	14/09/2023 16:10:17
RA443098263CO	
Causal Devoluciones:	
RE Rechusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	FM Dirección errada
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	Camilo Tovar
C.C.	1000554533
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa
	18 09 23
	2do dd/mm/aaaa
	18 09 23
11115871111541RA443098263CO	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72	



AUTO NÚMERO 233732 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO DAVILA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79504112**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **49996** del **12/01//2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUIS EDUARDO DAVILA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79504112** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23555448	8283	07/09/2021	02/11/2022	\$ 828.100,00	02/11/2022	\$ 936.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23555448

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$ 108.750,00	400100008659453	\$ 979.671,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 936.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 936.850,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **8283** del **07/09/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **23555448** del **23/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 233732 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO DAVILA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79504112**.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-08-2023 10:36 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010404751

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor:
Edwin Garcia
CC No. 1105780552
Cr 30 A # 68 D 73 Sur
Email: 1112238319;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	18 SEP 23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Mensajero	Nombre del distribuidor	
C.C.	9536454	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Ciudad de Bogotá	Observaciones	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233325 del 25 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443098250C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDWIN GARCIA
Dirección: CR 30 A # 68 D 73 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Ciudad de Bogotá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 14/09/2023 16:10:17
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16438062	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C C/T: 899999061	Nombre/Razón Social: EDWIN GARCIA Dirección: CR 30 A # 68 D 73 SUR Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Referencia: 202354010404751 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COR	Dice Contener: 16.20



RA443098250C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
c.c. José Mauricio	
Fecha de entrega: 18 SEP 23	
Distribuidor: Mensajero	
C.C. 9536454	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA443098250C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 233325 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN YAMID GARCIA MONTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1105780552**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **231498 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDWIN YAMID GARCIA MONTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1105780552**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **113827 del 22/04/2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **892082 de 29/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16428504 del 29/09/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **117583 del 23/06/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008099566**, por valor de **\$85.100,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **20994 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **EDWIN YAMID GARCIA MONTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1105780552** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27675498	855699	09/11/2020	09/11/2020	\$ 146.300,00	25/08/2023	\$ 165.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27675498

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$19.450,00	400100008099566	\$ 85.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 165.750,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 233325 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN YAMID GARCIA MONTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1105780552**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$165.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **855699** del **09/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27675498** del **07/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 11:12 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010404761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor:
Wilmer Tavera Arias
CC No. 1080292448
Tv 69 No. 61 A - 68 Sur Casa

Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	Descartados	No. Este Número
Jose Mauricio Gomez	Rechazado	No Reclamado
	Denegado	No Contactado
	Reclamado	Apartado Clausurado
Fecha	15 SEP 23	
Mensajero	3536444	
Observaciones	RECIBIDA	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233326 del 25 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, si las hubiera, deben ser hechas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 111 472 0000 - 111 472 0001 - 111 472 0002
Correo Certificado de Entrega

Remitente

Nombre Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443098246CO

Destinatario

Nombre Razón Social: WILMER TAVERA ARIAS
Dirección: TV 69 NO. 61 A - 68 SUR CASA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

RECIBIDA
AL. CH. 69A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Modelo Certificado de Entrega

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/09/2023 15:10:17

Orden de servicio: 16438062

Nombre Razón Social: AL CALDIA MAYOR E BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/CIT: 160008961

Referencia: 202354010404761

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo 1111587

Nombre Razón Social: WILMER TAVERA ARIAS

Dirección: TV 69 NO. 61 A - 68 SUR CASA

Tel:

Código Postal:

Código Operativo 1111030

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$R 750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	CI	C2	Cerrado
NS	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

cc José Mauricio Gómez

Fecha de entrega: 15 SEP 23

Distribuidor:

cc 15 SEP 23

Gestión de entrega:

Tel: Mensajero

Cel: 3536444

RA443098246CO

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA443098246CO

Si usted desea ejercer su derecho de acceso a la información del contenido de este documento, puede hacerlo en la página web: 4-72. Para ejercer algún reclamo, comuníquese al 111 472 0000. Para consultar el Estado de Trámites, consulte la página web: www.4-72.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 233326 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFER TAVERA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No.**1080292448**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **277276** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILFER TAVERA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No.**1080292448**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **132132** del **09/09/2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **1133123** de **15/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21338773** del **12/10/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **133049** del **27/09/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008243633**, por valor de **\$ 92.700,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **72513** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **WILFER TAVERA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No.**1080292448** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25119071	84349	25/02/2021	28/09/2020	\$ 447.700,00	25/08/2023	\$ 548.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25119071

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$100.890,00	400100008243633	\$ 92.700,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 548.590,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 233326 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFER TAVERA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1080292448**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **548.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **84349** del **25/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **25119071** del **25/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 11:12 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010449331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor:
Miguel Jerez Anaya
CC No. 91500129
Cll 75 N 26 - 29

Bogotá - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 233366 del 25 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	No Existe Número
		☐ Refusado	No Reclamado
		☐ Cerrado	No Contactado
		☐ Fallecido	Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Res. de		
Fecha 1	09/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	Pedro Nell Vaquiro V.
C.C.		C.C.	C.C. 80.419.971
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No lo conozco En Es. Seguridad Central		
Observaciones			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo	IH.MOVILIDAD
Orden de Radicación	16440574
Fecha-Pre-Admisión	15/09/2023 15:47:37
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354010449331	Teléfono: 3649400 EXT 6313 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MISAEL JEREZ ANAYA	
Dirección: CLL 75 N 26 - 29	
Tel:	Código Postal: 111211555
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111512
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 con	

RA443368965CO	
Causas Devoluciones:	
RE Refusado	C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
SE Desconocido	FM Fuerza Mayor
EE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Pedro Nell Vaquiro V.	
C.C. C.C. 80.419.971	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
190923	



1111587111112RA443368965CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 2a G # 35 A 53 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722090.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 2011-05-15 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: MISAEL JEREZ ANAYA
Dirección: CLL 75 N 26 - 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211555
Fecha admisión

472
1111587111112RA443368965CO
No lo conozco En Es. Seguridad Central



AUTO NÚMERO 233366 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MISAELE JEREZ ANAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91500129**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **582214** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MISAELE JEREZ ANAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91500129**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **38869** del **11 de mayo de 2020**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **302080** del **16/07/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **8209518** del **29/05/2015**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **046743** del **02/07/2020**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007797190**, por valor de **\$ 292.264,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **56841** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MISAELE JEREZ ANAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91500129** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27806226	1134656	29/01/2021	31/07/2018	\$ 877.800,00	25/08/2023	\$ 1.049.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27806226

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$171.330	400100007797190	\$ 292.264,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.049.130,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 233366 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MISAEEL JEREZ ANAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91500129**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **1.049.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1134656** del **29/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27806226** del **24/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 02:11 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010471391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:

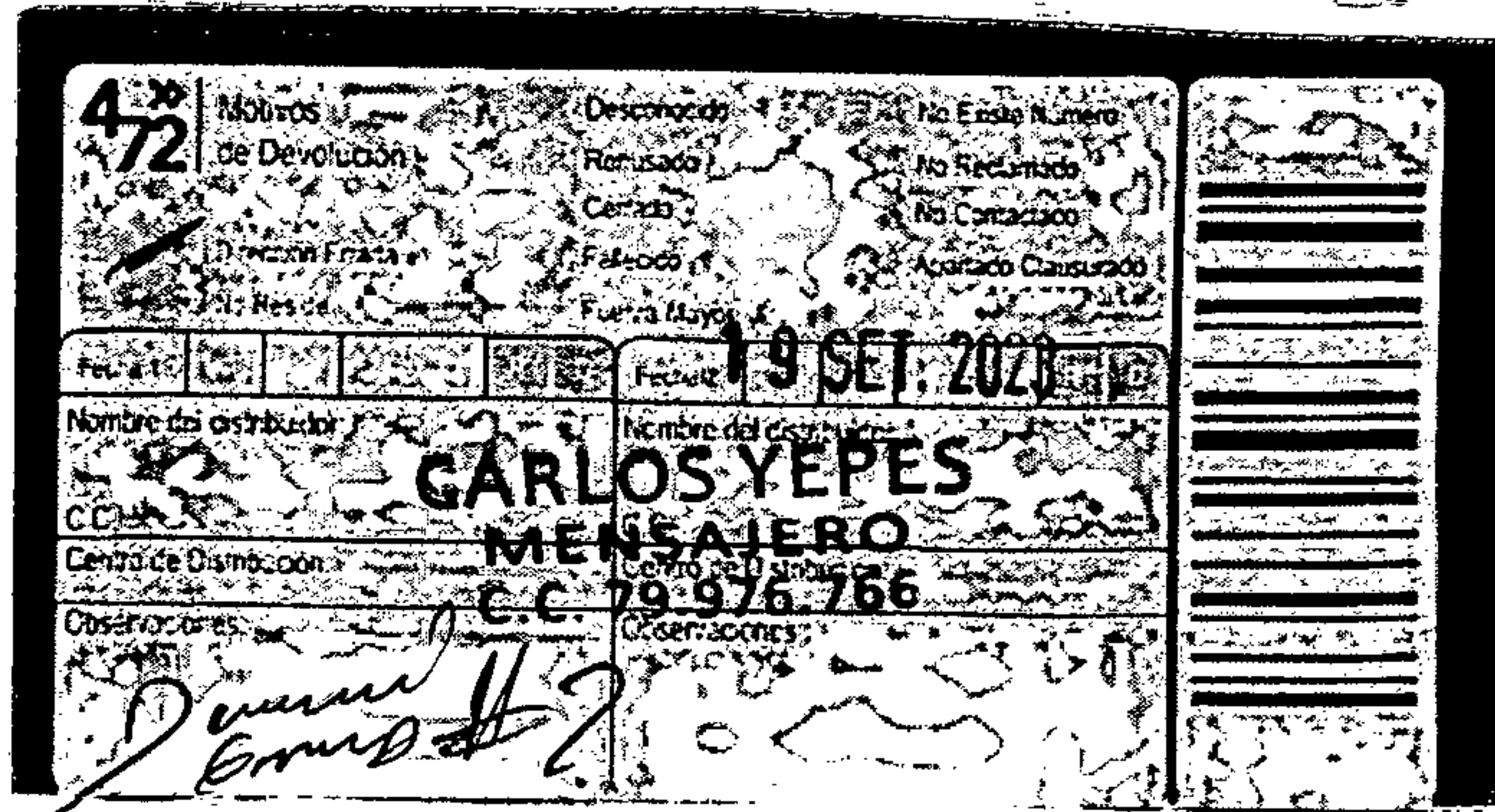
Carlos Andres Solano Pelaez

CC No. 84007525

Cl 152b 55 45

Email: ejsolano@hotmail.com

Bogota - D.C.



REF.: Notificación por correo del Auto No. 233799 del 28 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá

Mintic Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16443960
Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:37:46

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202354010471391
Teléfono: 3649400 EXT. 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CARLOS ANDRES SOLANO PELAEZ
Dirección: CL 152B 55 45
Tel: Código Postal: 111156268
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111643

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

CARLOS YEPE
MENSAJERO
C.C. 79.976.766

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.817-9 D.G. 25 G. 85 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443459537C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES SOLANO PELAEZ
Dirección: CL 152B 55 45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156268
Fecha admisión:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

19 SET. 2023 11:50 AM



AUTO NÚMERO 233799 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES SOLANO PELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**84007525**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **38404** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CARLOS ANDRES SOLANO PELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**84007525** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23479825	45832	26/02/2020	28/04/2023	\$ 438.900,00	28/04/2023	\$ 574.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23479825

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$135.410,00	400100008866234	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 574.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 574.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **45832** del **26/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **23479825** del **15/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 233799 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES SOLANO PELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **84007525**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-08-2023 03:42 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:

Jhon Fredy Arias Bogoya

CC No. 80227316

Cl 92 B Sur # 1 - 23 Bogota

Bogota - D.C.

2	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
20 SEP 2023			
Nombre del Distribuidor			
C.C. 80254			
Centro de Distribución			
Observaciones			
La 92B Sur empieza en		CC 10 P-N	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 234299 del 30 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55

Orden de servicio: 16446524



RA443691423CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Diroccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202354010481851

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JHON FREDY ARIAS BOGOYA

Dirección: CL 92 B SUR # 1 - 23 BOGOTÁ

Tel:

Código Postal: 110541701

Código Operativo: 1111527

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Osear Buitrago Hora: 12:10

Fecha de entrega: 20 SEP 2023

Distribuidor: 20 SEP 2023

C.C. C.C. 80254

Gestión de entrega: 1er

2do

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111527RA443691423CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443691423CO

Nombre/Razón Social: JHON FREDY ARIAS BOGOYA
Dirección: CL 92 B SUR # 1 - 23 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110541701
Fecha admisión:

4-72

1111 527

La Cl 92 B Sur empieza en CC 10 P-N



AUTO NÚMERO 234299 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY ARIAS BOGOYA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80227316**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **142221** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JHON FREDY ARIAS BOGOYA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80227316**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **000749** del **01/04/2022**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **589266** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19142089** del **25/05/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119341** del **03/05/2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008509257**, por valor de **\$ 66.600,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **60570** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JHON FREDY ARIAS BOGOYA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80227316**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25214724	162896	02/03/2020	02/03/2020	\$ 146.300,00	29/08/2023	\$ 173.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25214724

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$27.520,00	400100008509257	\$ 66.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 173.820,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 234299 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY ARIAS BOGOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80227316**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **173.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **162896** del **02/03/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25214724** del **31/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-08-2023 01:46 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:

Eduardo Rincon Beltran

CC No. 3221270

Carrera 77 J # 68- 28

Email: eduardorinconbeltran@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha	20/09/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
CC	80170802	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	P222 Cr 77 C 2 Cr 78	Observaciones	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 235871 del 31 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 3000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintie Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443691437CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RINCON - EDUARDO RINCON BELTRAN
Dirección: CARRERA 77 J # 68- 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

P222 Cr 77 C 2 Cr
78

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintie Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55

Orden de servicio: 16446524

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 8999999061

Referencia: 202354010481861
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: RINCON - EDUARDO RINCON BELTRAN
Dirección: CARRERA 77 J # 68- 28
Tel:
Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:20

Fecha de entrega: 20-09-2023

Distribuidor: Edgar Correa

C.C. 80170802

Gestión de entrega:

1er 2do



11115871111000RA443591437CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 235871 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO RINCON BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**3221270**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **246837** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDUARDO RINCON BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**3221270**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115536** del **21/05/2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **667614** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20375247** del **16/06/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119263** del **06/07/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008113945**, por valor de \$ **410.639,00**

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **20444** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **EDUARDO RINCON BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**3221270** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27710516	943131	02/12/2020	02/12/2020	\$ 438.900,00	02/12/2020	\$ 438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27710516

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$00,00	400100008113945	\$ 410.639,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 438.900,00
		400100006815934	\$ 517.840,00			



AUTO NÚMERO 235871 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO RINCON BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **3221270**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **943131** del **02/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27710516** del **01/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 09:19 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481871

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:
Candido Barragan Aldana
CC No. 5873601
Kr 18m 80 165

Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »	
Correo y mucho más			
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor		Ricardo Zapata	
C.C.		C.C. 1.012.341.351	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		20 SEP 2023	
No hay #165 en Bata			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 234180 del 30 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excenciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 0 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Móvil: Colección de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RA443691445C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: BARRAGAN - CANDIDO BARRAGAN ALDANA
Dirección: KR 18M 80 165
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

4-72

1111
000

No hay #165 en Bata

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

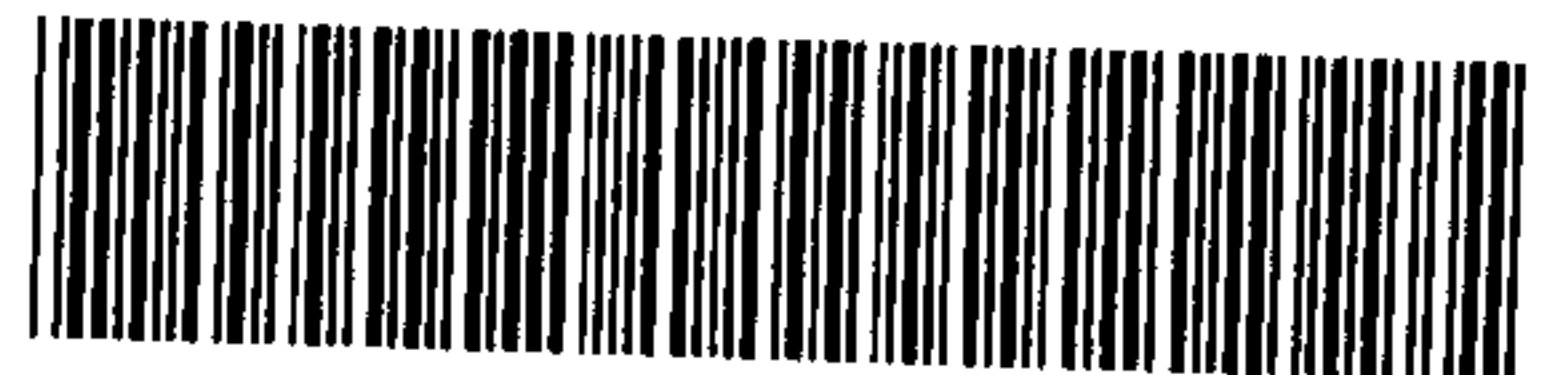
Móvil: Colección de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55

Orden de servicio: 16446524



RA443691445C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354010481871
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BARRAGAN - CANDIDO BARRAGAN ALDANA
Dirección: KR 18M 80 165

Tel.:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hogar:
Fecha de entrega: Ricardo Zapata
Distribuidor: C.C. 1.012.341.351

Gestión de entrega:
1er 20 SEP 2023



11115871111000RA443691445C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 234180 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CANDIDO BARRAGAN ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**5873601**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **124005** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **CANDIDO BARRAGAN ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**5873601** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13301819	1127036	20/02/2017	14/09/2022	\$ 344.700,00	14/09/2022	\$ 600.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13301819

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 255.710,00	400100008600615	\$ 689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 600.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 600.410,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1127036** del **20/02/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **13301819** del **26/11/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 234180 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CANDIDO BARRAGAN ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**5873601**.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-08-2023 09:09 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:
Oliver Antonio Zamora Guzman
CC No. 11523453
Ac 69 Sur 91 30
Email: 1111110053;
Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, Fallecido, No Existe, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado, Apartado Causa Mayor.

20 SEP 2023

Hernán Mauricio Martínez Rojas

AC 69

Como calle

C.C. 1032381542

Carri.

#0230005

REF.: Notificación por correo del Auto No. 234301 del 30 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 4000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL MOVILIDAD (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443691454C0

Destinatario: OLIVER ANTONIO ZAMORA GUZMAN
Dirección: AC 69 SUR 91 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110721320
Fecha admisión:



1111
554
AC 69, section
Como Calle Guzman

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55

Orden de servicio: 16446524

RA443691454C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354010481881
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OLIVER ANTONIO ZAMORA GUZMAN

Dirección: AC 69 SUR 91 30

Tel:

Código Postal: 110721320

Código Operativo: 1111554

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

#0230005

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
X Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Hernán Mauricio

Gestión de Cobro:

1er 20 SEP 2023



1111587111554RA443691454C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 234301 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLIVER ANTONIO ZAMORA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**11523453**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **197188** del **19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **OLIVER ANTONIO ZAMORA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**11523453**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **340564** del **10/11/2020**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **665495** del **29/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13090586** del **16/08/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **353325** del **07/12/2020**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007888162**, por valor de **\$ 517.000,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **59518** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **OLIVER ANTONIO ZAMORA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**11523453** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25378975	434212	01/10/2020	01/10/2020	\$ 219.400,00	01/10/2020	\$ 219.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25378975

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$00,00	400100007888162	\$ 517.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 219.400,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 234301 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLIVER ANTONIO ZAMORA GUZMAN**
identificado con cédula de ciudadanía No. **11523453**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **219.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **434212** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25378975** del **08/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-08-2023 01:46 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:
Carol Zorayda Barreiro Sanchez
CC No. 53168301
Tv 34 A Bis No. 40 A - 10 Sur

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 235849 del 31 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

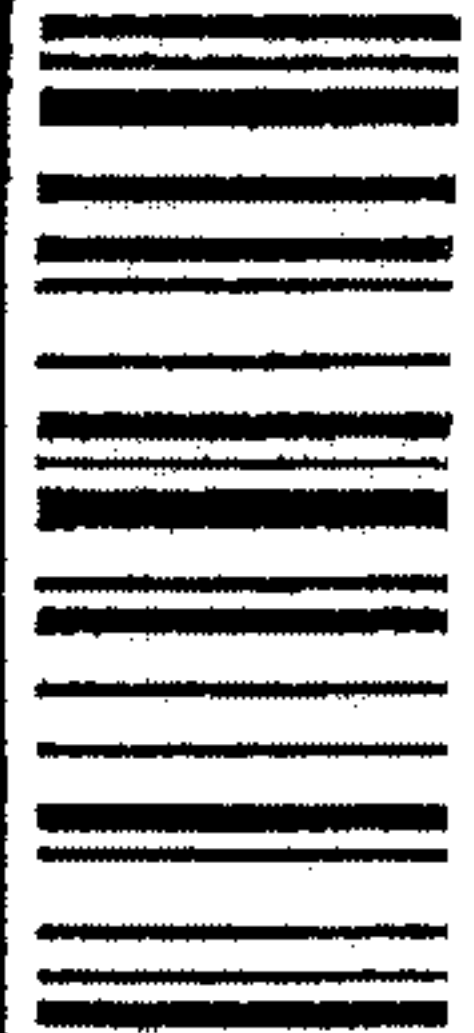
Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con la disposición de la Ley 1472 de 2014.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	19/09/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Camilo Terazona	Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución	CC 53168301	Centro de Distribución	
Observaciones	Falta yone puto villa mayor nueva	Observaciones	



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 3000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443691485CO

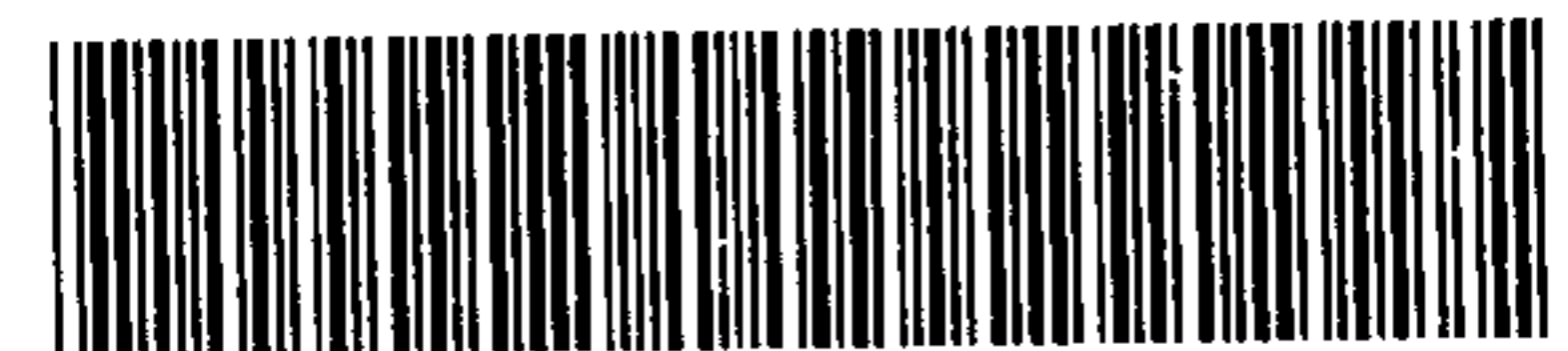
Destinatario: CAROL ZORAYDA BARREIRO SANCHEZ
Dirección: TV 34 A BIS NO. 40 A - 10 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811004
Fecha admisión:

472

1111
541

Falta yone puto
villa mayor nueva

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16446524
Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354010481941	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: CAROL ZORAYDA BARREIRO SANCHEZ	
Dirección: TV 34 A BIS NO. 40 A - 10 SUR	
Tel:	Código Postal: 111811004
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111541	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA443691485CO

Causal Devoluciones:	
RE	Rechusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
FE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Cerrado	
No contactado	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Camilo Terazona	
C.C. 53168301	
Gestión de entrega:	
1er	2do
19/09/23	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111541RA443691485CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 235849 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAROL ZORAYDA BARREIRO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.**53168301**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **126695** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CAROL ZORAYDA BARREIRO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.**53168301**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **339817** del **07/12/2022**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **1244762** del **23/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25052298** del **17/10/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **75703** del **17/01/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008778304**, por valor de **\$ 153.230,32**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **110576** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CAROL ZORAYDA BARREIRO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.**53168301**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13117092	764297	28/10/2016	27/09/2022	\$ 344.700,00	30/08/2023	\$ 669.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13117092

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$324.880,00	400100008778304	\$ 153.230,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 669.580,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 235849 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAROL ZORAYDA BARREIRO SANCHEZ**
identificada con cédula de ciudadanía No. **53168301**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **669.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **764297** del **28/10/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **13117092** del **13/09/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 08:52 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radiación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:

Julio Cesar Farfan Mosquera

CC No. 77022790

Calle 32 # 06 A - 15

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 235851 del 31 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

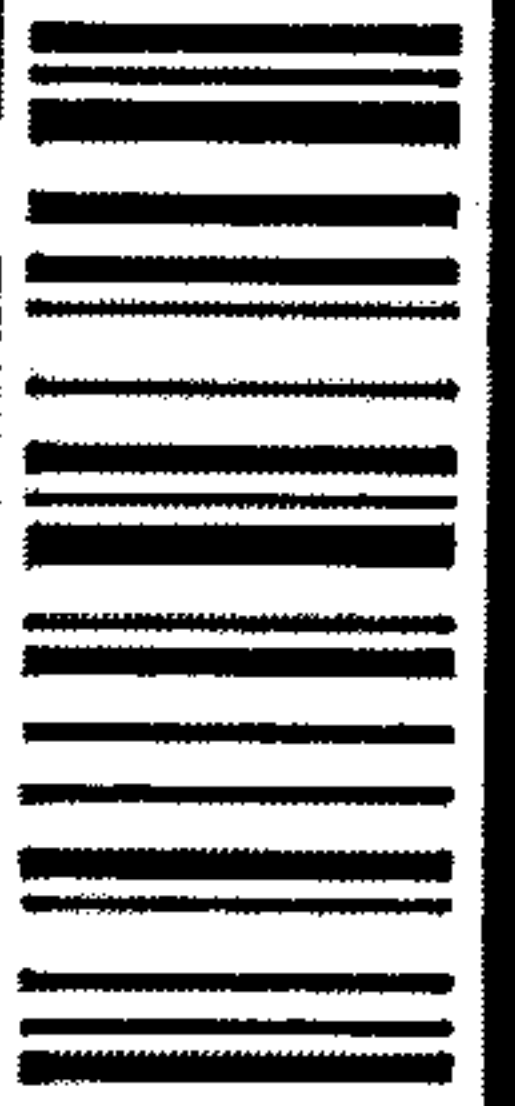
Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	MANUEL VELOSA	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20 SEP 2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		C.C.	
Centro de Distribución:		Observaciones:	
Observaciones:			



Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: FARFAN - JULIO CESAR FARFAN MOSQUERA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 32 # 06 A - 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110311410
Envío: RA443691468CO	Fecha admisión:

472

1111 757

CD F Equilibrium

Falta p. de APTO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	19/09/2023 15:34:55
Orden de servicio:	16446524
Remitente	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 899999061	
Referencia: 202354010481901	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: FARFAN - JULIO CESAR FARFAN MOSQUERA	
Dirección: CALLE 32 # 06 A - 15	
Tel:	
Código Postal: 110311410	Código Operativo: 1111757
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:20	
Fecha de entrega: 20 SEP 2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	



1111587111757RA443691468CO

1111 587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 1000 111210 - serviciosalcliente@472.com.co

Minic Concesión de Correo





AUTO NÚMERO 235851 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR FARFAN MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No.**77022790**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **44897** del **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JULIO CESAR FARFAN MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No.**77022790**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **118816** del **30/06/2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **893751** del **02/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16430688** del **30/08/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **120036** del **22/07/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008147226**, por valor de **\$ 316.660,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **46024** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JULIO CESAR FARFAN MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No.**77022790** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27710990	944204	03/12/2020	03/12/2020	\$ 438.900,00	03/12/2020	\$438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27710990

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$00,00	400100008147226	\$ 316.660,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 438.900,00
		400100006769219	\$ 737.800,00			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 235851 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR FARFAN MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **77022790**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **944204** del **03/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27710990** del **02/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 08:52 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:
Ramiro Florez Rodriguez
CC No. 79316453
Cl 50 Sur 6 38
Email: 001288454;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Ch esme 2
3 veces

REF.: Notificación por correo del Auto No. 234352 del 30 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 2000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443691499C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAMIRO FLOREZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 50 SUR 6 38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831314
Fecha admisión:

472
1111
530

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55

Orden de servicio: 16446524

RA443691499C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202354010481961

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RAMIRO FLOREZ RODRIGUEZ

Dirección: CL 50 SUR 6 38

Tel:

Código Postal: 111831314

Código Operativo: 1111530

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

RE Desconocido

FE Dirección errada

C2 Cerrado

N1 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do



11115871111530RA443691499C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Jirgonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 234352 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAMIRO FLOREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**79316453**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **116537** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **RAMIRO FLOREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**79316453**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **116898** del **22/06/2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **886889** del **01/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13075351** del **14/10/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **122569** del **29/07/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total, de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior, mediante Auto No. **132119** del **09/09/2021** se aclaró el auto No.**122569** del **29/07/2021** en el sentido de suprimir los artículos quinto y sexto que ordenaba devolver como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008155116**, por valor de **\$ 172.318,48**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **63821** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **RAMIRO FLOREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**79316453**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25401886	471350	01/10/2020	26/03/2020	\$ 438.900,00	30/08/2023	\$ 527.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25401886

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$88.400,00	400100008155116	\$ 172.318,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 527.300,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 234352 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAMIRO FLOREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79316453**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **527.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **471350** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25401886** del **22/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-08-2023 04:19 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481511

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:

Angel Maria Hernandez Bogota

CC No. 24884

Kr 13 134c 44

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 235859
cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20/09/23		
Nombre del distribuidor:	JAVIER FIGUEROA		
C.C.	10135	C.C.	10119
Centro de Distribución:	10135	Centro de Distribución:	10119
Observaciones:	PRECIO BLANCO ESQUINA 2 PISOS REJAS BLANCAS	Observaciones:	C.C. 1.018.427.522

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (071) 4722000 - 01 4000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	Nombre/Razón Social: ANGEL MARIA HERNANDEZ BOGOTA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 13 134C 44
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110123145
Envío: RA443691335C0	Fecha admisión:

472
1111
631
PRECIO BLANCO
ESQUINA 2 PISOS
REJAS BLANCAS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	19/09/2023 15:34:55
Orden de servicio:	16446524
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202354010481511
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	ANGEL MARIA HERNANDEZ BOGOTA
Dirección:	KR 13 134C 44
Tel:	
Código Postal:	110121145
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111631
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CI Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
JAVIER FIGUEROA	
Gestión de entrega:	
20 SEP 2023	
C.C. 1.018.427.522	





AUTO NÚMERO 235859 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGEL MARIA HERNANDEZ BOGOTA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**24884**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **98771** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ANGEL MARIA HERNANDEZ BOGOTA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**24884** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13009253	615598	27/09/2016	09/11/2022	\$ 344.700,00	30/08/2023	\$ 678.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13009253

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 333.300,00	400100008666145	\$ 99.297,96	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 678.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 678.000,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **615598** del **27/09/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **13009253** del **04/07/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 235859 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGEL MARIA HERNANDEZ BOGOTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**24884**.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 08:53 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:

Cielo Leonor Diaz Bernal

CC No. 79154749

Cl 129 No. 7 - 43 Apto 703

Email: juancalmario@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DI	ME	AÑO
Fecha 2:	DI	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: JAVIER FIGUEROA		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 937		
Observaciones:	Observaciones: 20 SEP 2023		
EDIFICIO GINESSA ROYAL			
NO LA CONOCEN			
C.C. 1.018.427.512			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 237082 del 06 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 3000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: CIELO LEONOR DIAZ BERNAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 129 NO. 7 - 43 APTO 703
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110121262
Envío: RA443691349C0	Fecha admisión:

472

1111
628

EDIFICIO GINESSA
ROYAL NO LA
CONOCEN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintie Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55

Orden de servicio: 16446524



RA443691349C0

Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	Nombre/ Razón Social: CIELO LEONOR DIAZ BERNAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 129 NO. 7 - 43 APTO 703
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202354010481521	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Postal: 110121262
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111628
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **9:37**

Fecha de entrega:

Distribuidor: **JAVIER FIGUEROA**

Gestión de entrega: **20 SEP 2023**



11115871111628RA443691349C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 237082 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS ALMARIO CHAPARRO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79154749**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **43557** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JUAN CARLOS ALMARIO CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79154749** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27565100	10377	14/08/2020	22/12/2022	\$ 438.900,00	22/12/2022	\$ 554.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27565100

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 115.410,00	400100008638313	\$ 6.997,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 554.310,00
		400100008718726	\$ 877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 554.310,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **10377** del **14/08/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27565100** del **04/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 237082 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS ALMARIO CHAPARRO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79154749**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:57 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:

Wilder Alberto Meza Rivera

CC No. 1143246659

Cl 158a 7g 61

Email: wilderchicogenio2017@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Radicado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside		
Nombre del distribuidor: Miguel Salazar			
C.C. 1.020.838.203			
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
20 SEP 2023			
Nombre del destinatario: Motorizado			
C.C.			
Centro de Distribución			
Observaciones: No lo conocen casa y pisos F Adrillo Puertas Cafe 3 timbres			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 236655 del 04 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: WILDER ALBERTO MEZA RIVERA
Dirección: CL 158A 7G 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131309
Envío: RA443691352C0

Destinatario: WILDER ALBERTO MEZA RIVERA
Dirección: CL 158A 7G 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131309
Fecha admisión

472
1111
634
No lo conocen y pisos F Adrillo Puertas Cafe 3 timbres

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55

Orden de servicio: 16446524

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./I.: 8999999061

Referencia: 202354010481551

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILDER ALBERTO MEZA RIVERA

Dirección: CL 158A 7G 61

Tel:

Código Postal: 110131300

Código Operativo: 1111634

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:15

Fecha de entrega: 20/09/2023

Distribuidor: **Miguel Salazar**
C.C. 1.020.838.203

Gestión de entrega: 20 SEP 2023

Motorizado



1111587111634RA443691352C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Pero consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 236655 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILDER ALBERTO MEZA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1143246659**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **283427** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **WILDER ALBERTO MEZA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1143246659** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21375109	1218177	06/12/2018	23/08/2022	\$ 390.600,00	04/09/2023	\$ 581.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21375109

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 190.680,00	400100008572042	\$ 137.739,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 581.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 581.280,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1218177** del **06/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21375109** del **02/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 236655 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILDER ALBERTO MEZA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1143246659**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 04:16 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010484291

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:
William Eduardo Romero Vargas
CC No. 79849329
Kr 81d 11b 60 Sur Brr Santa Catalina
Email: lilianamora.pi@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Remusado	☐ No Reclamado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
	☐ Fallecido	☐ Abierto	
☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor		

Fecha 1	20 09 2013	R	D	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Nº 10012661				Nombre del distribuidor:					
C.C. 101658300				C.C.					
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:					
Observaciones: NO EXISTE CARTA DE DE LA CALLE 5B SUR DIRECCION 34A SUR				Observaciones: ID CALLE 11B SUR. PASA A LA					

REF.: Notificación por correo del Auto No. 238730 del 07 de septiembre del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las ~~objeciones, puede hacerlas~~ extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Mintic Concesión de Correo//			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:55	
Orden de servicio: 16446524			
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Vehiculos)		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.:899999061		
Remitente	Referencia:202354010484291		Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: WILLIAM EDUARDO ROMERO VARGAS		
	Dirección:KR 81D 11P 60 SUR BRR SANTA CATALINA		
Remitente	Tel:		Código Postal:
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111000
Valores	Peso Físico(grams):200		Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams):0		
Valores	Peso Facturado(grams):200		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION D COBRO
	Valor Declarado:\$0		
	Valor Flete:\$6.750		
	Costo de manejo:\$0		
Valores	Valor Total:\$0 COP		

Causal Evoluciones:		C1 C2		Cerrado
RE	Rehusado	N1	N2	No contactado
NE	No existe	FA		Fallecido
NS	No reside	AC		Apartado Clausurado
NR	No reclamado	FM		Fuerza Mayor
DE	Desconocido			
☐	Dirección errada			

Firma número y/o sello del quien recibe: **2:30 PM**

NIXON RODRIGUEZ

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **27 SEP 2023**

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er **200**

I.H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

472

1111 0000

NO EXISTE CARNET 81D
C- CALB 11 B SUT
DE O CALB SB SUN TON
A O D2062NNI J4A SUN



11115871111000RA443691613CC

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato cuyo contenido se publica en la página www.4-72.com.co Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 47220011

El cliente declara que todo el contenido del Contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

*Para la SUMTA u transparencia es la totalidad de los informes que se debe dar al mundo.

Servicio Postales Nacionales S. A. Nit 900.062.017-9 DO 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 3000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILLIAM EDUARDO ROMERO VARGAS
Dirección: KR 810 B 30 SUR BIR. SANTA CATALINA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: Envío: RAH359181300

Nombre/Razón Social: WILLIAM EDUARDO ROMERO VARGAS
Dirección: AV. D. IBARRURI 300, BARRIO SAN CARLOS, SANTA CATALINA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:
Fecha admisión:

42



AUTO NÚMERO 238730 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM EDUARDO ROMERO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79849329**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **WILLIAM EDUARDO ROMERO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79849329**, registraba obligaciones contenidas en las órdenes de Comparendos Nos.**1804611** del **07/02/2012**, **3193818** del **24/08/2012** y **4633596** del **02/03/2013** este Despacho mediante Auto No. **138562** del 06 de diciembre de 2021, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente, para la satisfacción total de las órdenes de comparendo Nos. **23468254** del **05/07/2019** y **25359585** del **22/05/2020**, otorgándole los beneficios contemplados en la Ley 2155 de 2021 y el Acuerdo 816 de 2021.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008314190**, por valor de **\$ 209.514,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **71712** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **WILLIAM EDUARDO ROMERO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79849329** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30675480	1191204	03/01/2022	03/01/2022	\$ 238.500,00	07/09/2023	\$ 244.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30675480

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 5.530,00	400100008314190	\$ 209.514,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 244.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 238730 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM EDUARDO ROMERO VARGAS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79849329**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ \$ **244.030,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1191204** del **03/01/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **30675480** del **01/12/2021**.

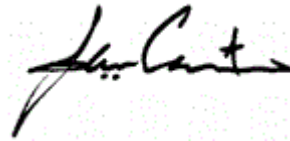
ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-09-2023 02:45 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011078651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:
Fabio Moreno Valencia
C.C No. 79921440
Kr 32 C Este No. 42 - 75

Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 20 SEP 2023 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Ricardo Zapata**

C.C. **C.C. 1.012.341.851**

Centro de distribución: **20 SEP 2023**

Observaciones: **NO hay Kr 32 C Este No. 42 - 75 Bogotá**

REF.: Notificación por correo del Auto No. 239280 del 11 de septiembre de 2023, el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo le invitamos a...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58

Orden de servicio: 16463863

Remitente

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354011078651

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/ Razón Social: **FABIO MORENO VALENCIA**

Dirección: **KR 32 C ESTE NO. 42 - 75**

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **Ricardo Zapata**

Distribuidor: **C.C. 1.012.341.851**

C.C. **20 SEP 2023**

Gestión de entrega: **1er**



1111587111000RA445066060C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío: **RA445066060C0**

Nombre/Razón Social: **FABIO MORENO VALENCIA**

Dirección: **KR 32 C ESTE NO. 42 - 75**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Fecha admisión:

4-72

1111 000

NO hay Kr 32 C Este No. 42 - 75 Bogotá

4-72



AUTO NÚMERO 239280 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO MORENO VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79921440**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **23488** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **FABIO MORENO VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79921440** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27818068	248734	07/04/2021	14/12/2022	\$ 447.700,00	14/12/2022	\$ 533.730,00
30360900	408733	05/05/2021	14/12/2022	\$ 447.700,00	14/12/2022	\$ 529.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27818068

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 86.030,00	400100008709754	\$ 1.498.879,09	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 533.730,00

2. Orden de comparendo No: 30360900

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 82.120,00	400100008709754	\$ 965.149,09	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 529.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 239280 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIO MORENO VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79921440**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **533.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **248734** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27818068** del **12/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **529.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **408733** del **05/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30360900** del **29/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 09:05 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010481571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor:
Alexander Martinez Malagon
CC No. 79962957
Kr 26 1 G 7 2

Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. Andres Ceferino	C.C. No hay Placas Poras		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones 20 SEP 23	Observaciones Porque son los 1500		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 236713 del 04 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mintic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:57	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16446524	
Remitente		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)		Nombre/ Razón Social: ALEXANDER MARTINEZ MALAGON	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: KR 26 1 G 7 2	
NIT/C.C./T.I.: 899999061		Código Postal: 111411556	
Referencia: 202354010481571		Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111774	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NS No existe		N1 N2 No contactado	
NR No reside		FA Fallecido	
NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección errada			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega:		Hora:	
Distribuidor:			
C.C. Andres Ceferino			
Gestión de entrega:			
1er 20 SEP 23		2do	
11115871111774RA443693716C0		1111 587	
Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 25 N° 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.		IH.MOVILIDAD CENTRO A	



AUTO NÚMERO 236713 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER MARTINEZ MALAGON**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79962957**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **3207** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ALEXANDER MARTINEZ MALAGON**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79962957**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25323780	234920	01/10/2020	22/12/2022	\$ 438.900,00	04/09/2023	\$ 585.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25323780

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 146.120,00	400100008646533	\$ 42.751,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 585.020,00
		400100008647963	\$ 171,00			
		400100008695287	\$ 24.901,03			
		400100008716559	\$ 44.422,12			
		400100008717180	\$ 177,29			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 585.020,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **234920** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25323780** del **07/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 236713 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

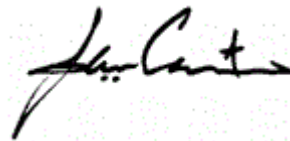
En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER MARTINEZ MALAGON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79962957**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020